

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en la categoría que le corresponda de acuerdo con su grado, con distintivo blanco, al Primer Teniente Capellán Julio Antonio Ferrero del Río, A.M.D.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2859, que nombra al Doctor Jaime A. Guerrero Avila, Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
(G. O. No. 8140, del 3 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2859

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908, del 1º de junio de 1945 y sus modificaciones;

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Jaime A. Guerrero Avila queda nombrado Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en sustitución del señor Manuel de Moya Alonzo.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 2337 del 22 de diciembre de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 8074.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.